INFORME N° 136/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIO – SEGUNDO LLAMADO - ID 341434.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en la Carta Estándar de Invitación, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, de la siguiente manera:

- Crio. Ppal. MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Crio Ppal. MCP Hernan López, en representación de la Tesoreria del Programa 2.1.7. Servicio de Identificación de Personas.
- Crio. Ppal. MCP Jaime Alfirio Dávalos, en representación de la Tesoreria del Programa 2.1.2 Prevención e Investigación de Hechos Punibles.
- Subcomisario Intd. Ignacia Britez de Moreno, en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- Funcionario Alfredo Arrúa, en representación del Departamento Jurídico.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 341434.

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Objeto del Gasto 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), Recursos Institucionales, según Ley N° 6026 que aprueba el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2018.

2. Publicación en el SICP: 13/11/2018 a las 17:04 horas, se ha cursado invitación a las siguientes empresas: La Casa de las Mangueras S.A., Ferreteria Industrial SAE (FISAE), Fire Master SRL, Winner S.R.L y Fernando Ariel Cárdenas Galeano.

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, del llamado a Contratación Directa N° 31/2018 para la Adquisición de Equipos de Prevención contra Incendio – Segundo Llamado - ID 341434, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito el Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, en fecha 23 de noviembre del corriente siendo las 08:30 horas, según consta en el Acta N° 139/2018, presentándose las siguientes empresas:

N°	Razón Social	RUC	MONTO DE LA OFERTA
1	SOLUTEC DE FERNANDO CARDENAS	3846758-5	Lote 1: 76.390.000 Lote 2: 25.050.000
2	TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ	2292560-0	Lote 1: 76.225.000 Lote 2: 12.900.000

4. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

A moción del Señor Armado Cárdenas con C.I.N° 2.118.435 de la empresa SOLUTEC DE FERNANDO CARDENAS, deja constancia que la empresa TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ presenta equipos que no cumple con las especificaciones técnicas requeridos, como por ejemplo el Panel de Control de alarmas contra incendio.

Tampoco presenta catálogos o folletos de los equipos ofertados.

ERNAN LOPEZ VERA
Comisario Principal MCP.
Tesorero Habilitado Pagador
2.1.7 Serv. de Identificación de Personas

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 136/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIO – SEGUNDO LLAMADO - ID 341434.

En cuanto al cumplimiento de las Especificaciones Tecnicas de los equipos ofertados serán analizadas en el siguente punto del presente informe, y respecto a la presentación de catálogos o folletos de los equipos ofertados en numeral 9. Verificación de las Ofertas Respecto a Los Demás Requisitos Establecidos en La Carta Estándar De Invitación.

5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, como se puede observar que no se cuenta con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 "Procedimiento" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso c), y que el Pliego de Bases y Condiciones indica que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015; 805/209 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Ofertas	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
1	SOLUTEC DE FERNANDO CARDENAS	(*)Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1525393
2	TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1525363

Este Comité ha realizado el análisis de cada una de las Documentaciones Sustanciales de los oferentes citados en el cuadro presedente, en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, donde se constata que cumplen con todas las documentaciones de Carácter Sustancial y en consecuencia se recomienda, **"ACEPTAR"** la oferta presentada por la firma TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ, por cumplir con los requisitos de carácter sustancial requeridos en la Carta Estándar de Invitación.

En cuanto a la firma SOLUTEC de Fernando Cardenas, en la planilla de precios de la ofrta presentada en el Lote N° 1 - Item N° 6 y 7, se observa que no coinciden con la Planilla de Pecios cargados y difundidos en el portal del Sistema de Información de las Contrataciones Publicas (SICP), por lo que se constata que la oferta NO CUMPLE con lo establecido en la Carta Estandar de Invitación en el lote mencionado y el Comité de Evaluación recomienda RECHAZAR la oferta en el Lote N° 1 y ACEPTAR su oferta en el Lote N° 2.

6. ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

ERNAN LOPEZ VERA
Comisario Principal MCP.
Tesorero Habilitado Pagador
D.T.I. Serv. de Identificación de Personas

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 136/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIO – SEGUNDO LLAMADO - ID 341434.

DOCUMENTOS	SOLUTEC DE FERNANDO CARDENAS	TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin Registros (SINARH)	Sin Registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de las siguientes firmas indicadas en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015, se concluye que las firmas SOLUTEC DE FERNANDO CARDENAS y TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ, no se encuentran comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de la oferta presentada, el cual no arroja correcciones arimeticas.

	SOLUTEC DE FERNANDO CARDENAS	TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ
LOTE N° 1 SISTEMA CONTRA INCENDIOS - DPTO. DE IDENTIFICACIONES.	-	76.225.000
LOTE N° 2 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PREVENCION CONTRA INCENDIO-DIREC.GRAL. INVESTIGACIÓN CRIMINAL.	25.050.000	12.900.000

Se adjunta el ANEXO I Cuadro Comparativo de Ofertas.

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité procede a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Lo solicitado deberá ser remitido en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la presente nota, por tanto el plazo finaliza el 27 de noviembre del corriente, a las 17:00 horas, en el siguiente orden:

- A la empresa **SOLUTEC de Fernando Cardenas**, por Nota UOC N° 2975 de fecha 26/11/2018, remitido al correo electrónico fac.cardenas@gmail.com, con acuse de recibido, se solicita la explicación detallada de la composición del precio ofertado de los siguientes:

Lote N° 2, Ítem N° 1 y 2.

En fecha 27/11/2018, según mesa de entrada UOC N° 2621 a las 16:59 horas, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de estructura de costos que corresponde al lote

HERNAN LOPEZ VERA
Comisario Principal MCP.
Tesorero Habilitado Pagador
017 Serv. de Identificación de Personas

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 136/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIO – SEGUNDO LLAMADO - ID 341434.

e ítem solicitado, en la cual detalla: costo del material, gastos operativos, cuya sumatoria refleja el desglose de los precios unitarios cotizado.

- A la empresa **TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ**, por Nota UOC N° 2976 de fecha 26/11/2018, remitido al correo electrónico tesingenieria@gmail.com, con acuse de recibido, se solicita la explicación detallada de la composición del precio ofertado del siguiente:

Lote N° 2, Ítem N° 1.

En fecha 27/11/2018, según mesa de entrada UOC N° 2615 a las 12:30 horas, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de estructura de costos que corresponde al lote e ítem solicitado, en la cual detalla: Cargas impositivas, cargas sociales y laborales, costo directo, costo indirecto, otros conceptos; cuya sumatoria refleja el desglose de los precios unitarios cotizado.

Asi mismo, se ha constatado que las ofertas en Lote 1 de las firmas SOLUTEC de Fernando Cardenas y TES INGENIERIA de Diego Rodriguez, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la normativa vigente, por las cuales no se han solicitados aclaraciones sobre los mismos y se recomienda ACEPTAR la oferta en esta etapa de la evaluación.

Conclusión: se procedió a la verificación y evaluación económica de las ofertas presentadas en los lotes N° 1 y 2; se considera que son razonables y de ejecución posible, basado en los argumentos expuesto por el oferente, que contemplan las cargas sociales, impositivas y laborares, por lo que cumplen con esta etapa de evaluación y se recomienda ACEPTAR las Ofertas.

9. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA ESTÁNDAR DE INVITACIÓN.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E-Documentos de la Oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, constatándose que el oferente no ha presentado la totalidad de los documentos de carácter formal, según se puede observar el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	SOLUTEC	TES INGENIERIA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	PRESENTA	PRESENTA
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	PRESENTA	PRESENTA
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	PRESENTA	PRESENTA
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	PRESENTA	PRESENTA
V. Otros documentos.		
Balance General de los años 2015 y 2016.	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer lo solicitado en la planilla de Especificaciones Técnicas.	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la firma de Contratos, que en caso de salir adjudicado deberá presentar para la firma del contrato.	PRESENTA	PRESENTA
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente y al día a la fecha de apertura física de ofertas.	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado	PRESENTA	NO PRESENTA
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).	PRESENTA VENCIDO	PRESENTA
Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad y/o Propietario (Formulario 10), en la cual detallan el Nombre, Apellido y Numero de Cedula De Identidad, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones de los incs "A" y "B" del Artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015	PRESENTA	PRESENTA
Catálogo de los bienes en idioma castellano donde se describa las especificaciones técnicas del bien ofertado.	PRESENTA	NO PRESENTA

ERNAN LOPEZ VERA
Comisario Principal MCP.
Tesorero Habilitado Pagador
Serv. de Identificación de Personas

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 136/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIO – SEGUNDO LLAMADO - ID 341434.

Declaración Jurada manifestando que los bienes ofertados cuentan con una Garantía mínima de 1 año contra defectos de fábrica.	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada manifestando que los bienes ofertados cuentan con una Garantía de por lo menos 1 años a partir de su puesta en funcionamiento.	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada de Servicio de Monitoreo y Garantía de instalación por un (1) año, aplicable a l Lote N° 1 y al Lote N° 2 – Ítem 3.	PRESENTA	NO PRESENTA
Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes objeto del llamado (Adquisición de Sistema Contra Incendio). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos totalice como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2015 al 2017.	PRESENTA	PRESENTA

En conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la firma mencionada la presentación de los documentos de carácter formal la cual ha sido omitida por la misma, el plazo establecido para la entrega de los documentos solicitados fenece el 27/11/2018 hasta las 17:00 horas.

SOLUTEC de Fernando Cardenas, por Nota UOC N° 2973 de fecha 26/11/2018, remitido al correo electrónico fac.cardenas@gmail.com, confirmado con acuse de recibido, en la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).

En fecha (27.11.2018), según mesa de entrada N° 2622, se recepciona el siguiente documento: Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional; una vez analisado, se constata que el mismo se encuentra en tramite con fecha de expedición de 27-11-201/ a las 14:43 horas, a cuyo efecto no implica la descalificación de la oferta, pero no podrá acogerse a los beneficios establecido en la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Marguen de Preferencia, por lo expuexto, el Comité de Evauación comprueba que CUMPLE y recomienda ACEPTAR la oferta.

TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ, por Nota UOC N° 2974 de fecha 26/11/2018, remitido al correo electrónico tesingenieria@gmail.com, confirmado con acuse de recibido, en la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado.
- ✓ Catálogo de los bienes en idioma castellano donde se describa las especificaciones técnicas del bien ofertado.
- ✓ Declaración Jurada de Servicio de Monitoreo y Garantía de instalación por un (1) año, aplicable a l Lote N° 1 y al Lote N° 2 – Ítem 3.

En fecha (27.11.2018), según mesa de entrada N° 2614, se recepciona los documentos solicitado, analisado la pertinecia de los mismos, el Comité de Evauación comprueba que CUMPLE y recomienda ACEPTAR la oferta.

Según se puede observar, las firmas SOLUTEC de Fernando Cardenas y TES INGENIERIA de Diego Rodriguez, presentan la totalidad de los documentos formales, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, se comprueba que **CUMPLE** con lo requerido en la Carta Estandar de Invitación, por lo que recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa de la evaluación, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

FERNAN LOPEZ VERA
Comisario Principal MCP.
Tesorero Habilitado Pagador
Serv. de Identificación de Personas

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGNCH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 136/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIO – SEGUNDO LLAMADO - ID 341434.

10. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. 18) de la Carta Invitación estándar, inciso c), se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2016 y 2017 a las firmas que se observan en el cuadro, constatándose de los siguiente análisis:

OFERENTE	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016-2017.	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2016-2017.	**c) Rentabilidad**: El promedio en los años 2016-2017, no deberá ser negativo
SOLUTEC	17.365.480,00	0,00	0,08
TES INGENIERIA	3,45	0,36	3,55

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas individualizadas en el cuadro precedente **CUMPLEN** con este criterio de evaluación, por lo que se recomienda ACEPTAR sus ofertas en esta etapa. Se adjunta al presente informe el (ANEXO I) Cuadro de Análisis Financieros.

11. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el num. 18) de la Carta Invitación estándar, inciso d) y e) se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

Capacidad técnica:	**SOLUTEC**	**TES INGENIERIA**
•Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes y/o Servicios Requeridos.	Cumple	Cumple
•Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente (IPS) y al día a la fecha de apertura física de la oferta.	Cumple	Cumple
•Estar al día con el pago del Impuesto con el Valor Agregado, para lo que deberá presentar el formulario de última declaración de IVA.	Cumple	Cumple
•Comprobante de Pago de la Patente municipal, comercial o industrial, en su caso, otorgado por el municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.	Cumple	Cumple
•Declaración Jurada manifestando que los bienes ofertados cuentan con una Garantía mínima de 1 año contra defectos de fábrica	Cumple	Cumple
•El oferente deberá presentar Catalogo de los bienes en idioma castellano donde se describa las especificaciones técnicas del bien ofertado.	Cumple	Cumple
Experiencia:		
Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Cumple	Cumple
•Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes objeto del llamado (Adquisición de Sistema Contra Incendio). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos totalice como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2015 al 2017.	Cumple	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas SOLUTEC de Fernando Cardenas y TES INGENIERIA de Diego Rodriguez CUMPLEN con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda ACEPTAR las ofertas en esta etapa.

12. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN LA CARTA ESTANDAR DE INVITACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Anexo C - Especificaciones técnicas de los Servicios a ser Adquiridos de la Carta de Invitación estándar, este comité ha verificado las especificaciones de los bienes/servicios ofertados y los mismos **CUMPLEN** con lo indicado en la Carta Estándar de Invitación.

13. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

ERNAN LOPEZ VERA
Comisario Principal MCP.
Tesorero Habilitado Pagador
1.1.7 Serv. de Identificación de Personas

PEDRO JOEL FLORENTIN STISLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 136/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIO – SEGUNDO LLAMADO - ID 341434.

14. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el num. 21) de la Carta Estándar de Invitación, no se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no darse el caso.

15. RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, RECOMIENDA adjudicar a la firma TES INGENIERIA de Diego Rodriguez, por el monto total de G. 89.125.000 (Guaraníes ochenta y nueve millones ciento veinticinco mil), en los lotes 1 y 2, según detalle:

LOTE N° 1 SISTEMA CONTRA INCENDIOS - DPTO. DE IDENTIFICACIONES.

Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Present.	Canti.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Sistemas de detección temprana, alarma y supresión de incendio - Detector de punto caliente del incendio	Unidad	UNIDAD	120	Everday System Sensor	Taiwan	220.000	26.400.000
2	Sistemas de detección temprana, alarma y supresión de incendio - Detector de punto caliente del incendio	Unidad	UNIDAD	7	System Sensor	USA	215.000	1.505.000
3	Sistemas de detección temprana, alarma y supresión de incendio - Alarma contra incendio	Unidad	UNIDAD	22	Secutron	USA	215.000	4.730.000
4	Sistemas de detección temprana, alarma y supresión de incendio - Pulsadores Manual para alarma de incendio	Unidad	UNIDAD	22	DSC	Canada	270.000	5.940.000
5	Sistemas de detección temprana, alarma y supresión de incendio - Panel de control de alarmas contra incendio	Unidad	UNIDAD	1	Impaco	Canada	6.800.000	6.800.000
6	Sistemas de detección temprana, alarma y supresión de incendio - Cableado tipo cordon	Metros	UNIDAD	2.500	Tigre	Paraguay	2.500	6.250.000
7	Sistemas de detección temprana, alarma y supresión de incendio - Ductos de caños antillama para electricidad	Metros	UNIDAD	1.100	TES	Paraguay	6.000	6.600.000
8	Sistemas de detección temprana, alarma y supresión de incendio instalación y puesta en funcionamiento	Unidad	UNIDAD	1	Ingenieria	Paraguay	18.000.000	18.000.000
							TOTAL	**76.225.000**

LOTE N° 2 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PREVENCION CONTRA INCENDIO-DIREC.GRAL. INVESTIGACIÓN CRIMINAL.

Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Present.	Cantidad	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Recarga de extintor de 10 kg. Tipo ABC, cambio de pico, valvula, baliza y soporte	Unidad	UNIDAD	15	Extintores Asuncion	Paraguay	190.000	2.850.000
2	Recarga de extintor de 10 kg. Tipo BC gas halotron, cambio de pico, valvula, baliza y soporte	Unidad	UNIDAD	15	Extintores Asuncion	Paraguay	470.000	7.050.000
3	Detector de humo y calor	Unidad	UNIDAD	15	Everday	Taiwan	200.000	3.000.000
							TOTAL	**12.900.000**

TOTAL GENERAL 89.125.000

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 09:00 horas del día 29 de noviembre de 2018, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ALFREDO ARRUA
Funcionario
Representante del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Int. del Departamento UOC

INFORME N° 136/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIO – SEGUNDO LLAMADO - ID 341434.

HERNAN LÓPEZ
Comisario Principal MCP
Tesorero del Prog. 2.1.7

JAIME ALFIRIO DÁVALOS
Comisario Principal MCP.
Tesorero del Prog. 2.1.2

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas